



CRITERIOS DE ADMISIÓN

El postulante deberá cumplir con los criterios de edad vigentes en la normativa ministerial. El criterio a utilizar en el uso de las vacantes tendrá un orden de preferencia o prelación que estará determinado de la siguiente manera:

1. Postulantes con hermanos en el colegio
2. Hijos de ex alumnos o funcionarios del colegio
3. Reincorporación de ex alumnos por razones de traslado laboral de padres
4. Traslado de alumnos entre colegios pertenecientes a International Schools Partnership
5. Alumnos nuevos